

Cerro Sombrero, 30 de septiembre de 2009.-

RESOLUCION N° 253/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) El La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 656 del 1º/10/07 que fija subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, para asistir a la firma del Convenio de Asociatividad de las Comunas de la Provincia de Tierra del Fuego y asistir a reunión con el Gerente Comercial de ENTEL Chile. Se trasladará en vehículo Municipal placa patente UL-7003.

2º CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
30	9	2009	37,853			37,853
1	10	2009			15,141	15,141
TOTAL						52,994



FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/